RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 69 Fecha 23-setiembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 777/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.), PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 395.745/2022

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, suscritos con la firma CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.); las notas de fechas 23 y 31 de julio de 2024 de la Sección Talleres de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. Nº 286 de fecha 4 de setiembre de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1051 de fecha 17 de setiembre de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 55° - Derecho de las Contratantes, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Artículo 56° "Modificaciones al amparo del Interés Público Comprometido" de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota de fecha 23 de julio de 2024 la Sección Talleres de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, señala: *"...la necesidad actual de prever gastos de mantenimientos y/o reparaciones para mantener en óptimas condiciones de uso el camión Isuzu con chapa N° BHY 731, a cargo de la Gcia. Dptl. de Administración del Banco Nacional de Fomento para el cumplimiento de la operatividad Institucional en cuanto a la provisión de materiales de construcción, traslado de muebles, útiles y servicios de mudanza en todo el territorio Nacional, teniendo en cuenta que es el único móvil a nuestro cargo disponible para realizar este tipo de funciones"*; que por nota de fecha 31 de julio de 2024 la Sección Talleres de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, hace referencia: *"...conforme al Artículo 55 – Derechos de los contratantes, inciso b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, además menciona: *"...a la solicitud de incremento del 20% del monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) del Contrato Vigente BNF-P N° 777/2022 suscripto con la Firma Consorcio Sermec para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", Lote N° 4 – Camión Isuzu Chapa N° BHT 731."*; que por informe D.C. N° 286 de fecha 4 de setiembre de 2024 la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, inserta el visto bueno al proyecto de modificación; que por informe G.D.O.C. N° 1051 de fecha 17 de setiembre de 2024 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, concluye: *"...elevamos a consideración la presente propuesta de modificación por razones de interés público del Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, suscritos con la firma CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL S.A), para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO", con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del "LOTE N° 4 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MARCA ISUZU (CAMIÓN NQR71L-22)", correspondiente a Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación unilateral por razones de interés público del Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.)**, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – LOTE N° 4 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA ISUZU (CAMIÓN NQR71L-22)", con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **₲ 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 69 Fecha 23-setiembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 777/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.), PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 395.745/2022 (Cont. 2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.-----

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 69 Fecha 23-setiembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 777/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.), PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 395.745/2022

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 777/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SERMEC (RIO DE LA PLATA S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.), PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 395.745/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.)** con Registro Único del Contribuyente Nº 80108205-6, domiciliada en la calle San Cosme N° 722 esq. San Francisco, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 509.539 y la señora **MARÍA CECILIA FACETTI AMARILLA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.653.823, en calidad de **Representantes Legales**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Artículo 56º de la Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 777/2022 suscrito en fecha 6 de diciembre de 2022, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – LOTE Nº 4 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA ISUZU (CAMIÓN NQR71L-22)"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **₲ 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SERMEC

MARÍA CECILIA FACETTI AMARILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SERMEC

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092